

Plan de Bienestar Social **2024**

Proceso:

Gestión del Talento

Humano

Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar
Alimentos para Aprender

Bogotá D.C, abril de 2024

Tabla de contenido

	Pág.
1. Introducción	6
2. Marco Normativo	7
3. Objetivo general.....	10
4. Objetivos específicos.....	10
5. Términos y definiciones	11
6. Política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con la cual se articula el respectivo plan.....	12
7. Avances o logros con relación a lo planteado para la vigencia 2023.	14
8. Beneficiarios	14
9. Responsable	15
10. Obligaciones	15
10.1 Obligaciones de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender	15
10.2 Obligaciones de los Servidores Públicos.....	15
11. Caracterización de la Población	16
12. Resultados encuesta de calidad de vida compensar - diagnóstico de necesidades	16
13. Acciones estratégicas para la vigencia 2024, las cuales deberán integrarse al Plan de Acción Institucional 2024.	17
13.1 Línea estratégica plan de bienestar social.	17
13.2 Diseño	17
13.3 Eje 1: Equilibrio Psicosocial	18
13.4 Factores psicosociales	19
13.4.1 Deportivos y recreacionales.....	19
13.4.1.1 Eventos artísticos, culturales y de integración	20
13.4.1.2 Capacitación en artes, artesanías, modalidades creativas u otros	20
13.4.1.3 Concurso los servidores públicos tienen talento	21
13.4.1.4 Bienestar espiritual	21
13.4.2 Equilibrio entre la vida laboral y familiar	21
13.4.2.1 Horarios flexibles para los servidores	21

13.4.2.2	Jornada laboral especial para mujeres embarazadas y lactantes ..	22
13.4.2.3	Institucionalizar el Día del abuelo	23
13.4.2.4	Actividades especiales con ocasión del Día de la familia	23
13.4.2.5	Acciones con ocasión del Día de la niñez y la recreación.....	23
13.4.2.6	Adecuación de salas de lactancia materna	24
13.4.2.7	Manejo del tiempo libre y equilibrio de tiempos laborales	24
13.4.2.8	Alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de actividades de bienestar	24
13.4.3	Calidad de vida laboral	25
13.4.3.1	Día nacional del servidor público	25
13.4.3.2	Reconocimiento a Servidores Públicos según su profesión	25
13.4.3.3	Acciones frente al cambio y desvinculación laboral asistida readaptación por reformas organizacionales.....	25
13.4.3.4	Celebración de cumpleaños	26
13.4.3.5	Medición e intervención de clima laboral y cultura organizacional.....	27
13.3.3.6	Cambio Organizacional.....	27
13.3.3.7	Cultura Organizacional	27
13.4.4	Promoción de prácticas y hábitos saludables en familia	28
13.4.4.1	Entorno laboral Saludable	28
13.4.4.2	Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte	28
13.5	Eje 2: Salud mental	28
13.5.1	Higiene mental.....	29
13.5.1.1	Estrategias para el mantenimiento de la salud mental	29
13.5.1.2	Estrategias de trabajo bajo presión	29
13.5.2	Prevención de nuevos riesgos a la salud	29
13.5.2.1	Prevención del Sedentarismo.....	30
13.5.2.2	Manejo de la ansiedad y depresión	30
13.5.2.3	Telemedicina y teleorientación psicológica	31
13.6	Eje 3: Diversidad e inclusión	31
13.6.1	Fomento de la inclusión, diversidad y equidad	31
13.6.1.1	Acciones para promover la inclusión laboral, diversidad y equidad laboral	31
13.6.1.2	Prevención, atención y medidas de protección.....	32

13.6.1.3	Campañas de creación de cultura inclusiva	32
13.6.2	Prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual	32
13.6.2.1	Actividades de identificación y detección de situaciones con el acoso laboral, sexual, cibernético y abuso de poder.	32
13.6.2.2	Actividades preventivas a la prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder	33
13.7	Eje 4: Transformación digital	33
13.7.1	Creación de la cultura digital para el Bienestar	33
13.7.2	Analítica de datos para el bienestar	34
13.7.2.1	Apropiación, uso y aplicación de analítica y protección de datos enfocados en el bienestar	34
13.7.2.2	Creación y/o apropiación de redes y sistemas de información	34
13.7.2.3	Actualización de redes y sistemas de información	34
13.7.2.4	Creación de ecosistemas digitales.....	35
13.8	Eje 5. Transversal: identidad y vocación por el servicio público....	35
13.8.1	Fomento del sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público	35
14.	Seguimiento y evaluación	36
15.	Plan de incentivos.....	37

Gráficos y tablas

Gráfica 1. Ejes Temáticos	17
Ilustración 1 Indicadores de seguimiento y evaluación	36

1. Introducción

Para la construcción del Programa de Bienestar Social de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, parte de los lineamientos y la normatividad establecida por el Gobierno Nacional, la cual busca generar condiciones y estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida personal, familiar y laboral de los servidores públicos, con el fin de contribuir al mejoramiento de calidad de vida, y a su vez, refleje el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y el desarrollo profesional y personal, incrementando el bienestar y su felicidad.

El Programa debe implementarse de manera presencial y cuando sea de obligatoriedad por las circunstancias, recurra a la virtualidad de tal manera que no se pierda el propósito del plan, el cual es contribuir con un entorno laboral apropiado que promueva la calidad de vida y el equilibrio entre la vida personal y laboral de todos los servidores públicos, reconociendo su labor y propendiendo por el sentido de pertenencia y motivación.

Este plan, es un componente esencial en el desarrollo armónico e integral del servidor público y se formula a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, que parte de la Encuesta de Diagnóstico de Necesidades de Bienestar Social – Calidad de Vida aplicada en el mes de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Bienestar Social se estructuró de acuerdo con el Programa Nacional de Bienestar: *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"* y los siguientes 5 ejes estratégicos que desarrolla:

1. Equilibrio Psicosocial.
2. Salud Mental.
3. Diversidad e Inclusión.
4. Transformación Digital.
5. Identidad y Vocación por el Servicio Público.

Estos ejes buscan contribuir a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de que se puedan planificar, estructurar y evaluar los programas de bienestar. Siempre en línea con las normas que reglamentan el Sistema de Estímulos para los funcionarios del Estado, los lineamientos establecidos y demás normas que lo modifiquen, con el firme propósito de renovar los lineamientos de perfeccionamiento del potencial humano, su incidencia en el desarrollo sostenible de la institución y su efecto en la competitividad como fuente de conocimientos en el ámbito de lo público.

De acuerdo con lo establecido por MIPG se concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

La Gestión Estratégica del Talento Humano - GETH exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que esa área pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad, por lo que requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección.

2. Marco Normativo

El Programa de Bienestar Social de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación - Escolar Alimentos para Aprender, se encuentra enmarcado por la normatividad que rige a las entidades estatales y que se encuentran orientadas por criterios técnicos que garantizan la consecución de los objetivos del estado colombiano.

- **Constitución Política de Colombia, artículo 209.** Facultad de las autoridades administrativas para coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- **Ley 909 de 2004, parágrafo del artículo 36.** Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.
- **Decreto Ley 1567 de 1998.** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- **Ley 581 de 2000.** Acciones para promover la inclusión laboral, diversidad y equidad.
- **Ley 724 de 2001.** Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1010 de 2006.** Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder.

- **Ley 1221 de 2008 y Decreto Reglamentario 884 de 2012.** Establece el reconocimiento del Teletrabajo en Colombia como modalidad laboral en sus formas de aplicación, las bases para la generación de una política pública de fomento al teletrabajo y una política pública de teletrabajo para la población vulnerable.
- **Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.** Preparar a los servidores para la apropiación, el uso y la aplicación de analítica y protección de datos enfocados en el bienestar.
- **Ley 616 de 2013 y Documento CONPES 3992 de 2020.** Acompañamiento e implementación de estrategias para el mantenimiento de la salud mental
- **Ley 1811 de 2016.** Por la cual se otorga incentivo para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional.
- **Ley 1823 de 2017.** Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas.
- **Ley 1857 de 2017.** Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1978 de 2019.** Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y se distribuyen competencias.
- **Decreto Legislativo 491 de 2020.** Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica.
- **Decreto 1740 de 1990, Celebración Día del Abuelo.** Elaboración de programas especiales para exaltar los méritos y las calidades de las personas que tengan diez (10) años menos que "*la esperanza de vida al nacer*", calculada para ese año por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.
- **Decreto 2771 de 2008.** Prevención del Sedentarismo, telemedicina, teleorientación psicológica.
- **Decreto 2865 de 2013 compilado en el art. 2.2.15.1 y del Decreto 1083 de 2015.** Día Nacional del Servidor Público.

- **Decreto 1083 de 2015.** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 894 de 2017.** Por el cual se dictan normas en materia de empleo con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- **Decreto 051 de 2018.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009, relativo a la inclusión de los hijos de los servidores hasta los 25 años en el Programa Nacional de Bienestar.
- **Decreto 1232 de 2018.** Acciones para prevenir y proteger los derechos de los pueblos indígenas.
- **Circular DAFP No. 100-08-2015 y No. 100-08-2013.** Horarios flexibles para servidores públicos.
- **Circular DAFP No. 100-13-2015.** Programas de Bienestar Social
- **Circular DAFP Externo No. 11 y No. 12 de 2017.** Cumplimiento Acuerdo Colectivo.
- **Circular Externa DAFP – Ministerio de Transporte No. 11 de 2017** Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte.
- **Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica.** Por el cual se emiten directrices de austeridad.
- **Directiva Presidencial No. 02 de 2020.** Medidas para atender la contingencia por COVID 19, a partir del uso de las tecnologías la información y las telecomunicaciones TIC.
- **Guía de Intervención para la Cultura Organizacional, el Clima Laboral y el Cambio Organizacional – DAFP 2005.** Genera lineamientos de intervención en materia de cultura organizacional, de manera que se pueda lograr un cambio de valores, actitudes, hábitos de trabajo que promueven un mejor desempeño para el cumplimiento de los fines del Estado.
- **Sistema de estímulos orientaciones metodológicas – DAFP 2012.** Documento de orientación en materia de estímulos, bienestar laboral para formular los programas de bienestar.
- **Documento CONPES 3918 de 2018.** Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.

- **Guía de estímulos de los servidores públicos, versión 1, septiembre de 2018.** El cual brinda los lineamientos impartidos por Función Pública para la adecuada gestión del talento humano, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- **Objetivos de desarrollo Sostenible – ODS (2018).**
- **Manual operativo sistema de gestión modelo integrado de planeación y gestión – MIPG (2019).** El cual brinda los elementos fundamentales para la implementación del modelo.
- **Programa Nacional de Bienestar 2023-2026.** *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida.*

3. Objetivo general

Promover iniciativas y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral, fomentando su productividad, a través de la motivación, el crecimiento y desarrollo profesional y personal, promoviendo la identidad y la vocación por el buen servicio público.

4. Objetivos específicos

Los objetivos específicos orientan las acciones propuestas para que los actores involucrados adelanten las estrategias necesarias en el marco de la planeación y la gestión integral del talento humano:

- Realizar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física y mental de los servidores públicos.
- Adelantar acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y las buenas prácticas en los entornos laborales, familiares y personales de los servidores públicos.
- Desarrollar acciones encaminadas al equilibrio de la vida personal, laboral y familiar de los servidores públicos.
- Implementar mecanismos de bienestar laboral por medios virtuales en el marco de la transformación digital.
- Ejecutar actividades dirigidas a fomentar la diversidad y la inclusión en los servidores públicos.

- Efectuar actividades relacionadas con el cuidado y la protección del medio ambiente.

5. Términos y definiciones

Componente de calidad de vida laboral: Son programas que se ocupan de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Componente de protección y servicios sociales: Son programas mediante los cuales se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Bienestar social: (Pilar para hacer que la gestión humana sea cada vez más estratégica) Conjunto de factores que participan en la calidad de vida de un colaborador permitiendo que exista un equilibrio físico, mental y de relaciones positivas con su entorno ecológico, social y laboral.

Calidad de vida laboral: Hace referencia a un ambiente de trabajo que es percibido como satisfactorio, propicio y motivante por parte del servidor público. Un ambiente que le permite desarrollar tanto sus conocimientos y habilidades técnicas como sus competencias permitirá contribuirá con un mejor rendimiento en términos de productividad y resultados por parte de las personas; así como enaltecer la labor del servicio.

Clima laboral: Hace referencia a las características percibidas en el ambiente de trabajo y que tienen consecuencias sobre los patrones de comportamiento laboral de los servidores. Es la atmosfera dentro de la Organización y esta propenso a fluctuaciones de corto plazo.

Código de Integridad: Es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad.

Cultura organizacional: Es el conjunto de sentimientos, actitudes, hábitos, creencias, tradiciones y símbolos que caracterizan la forma de interactuar al interior de una Institución como parte esencial del proceso de creación de valor para el logro de los objetivos institucionales. Es la personalidad de la Organización y se construye y desarrolla a largo plazo.

Plan de Bienestar Social: Documento donde se establecen las actividades que se llevarán a cabo para dar respuesta a las necesidades colectivas e individuales de los servidores de la Unidad.

Recreación: Actividades dirigidas a los funcionarios y sus familias para generar espacios que permitan salir de la rutina generando momentos de distracción y convivencia laboral.

6. Política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con la cual se articula el respectivo plan.

La política de Gestión Estratégica del Talento Humano incluye las “Rutas de la felicidad”, como una herramienta conceptual y metodológica que permita priorizar las acciones previstas. Las rutas son caminos que conducen al fortalecimiento del talento humano, y constituyen agrupaciones temáticas que, trabajadas en conjunto, permiten impactar en aspectos puntuales y producir resultados eficaces.

Estas rutas representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, así:

- **Ruta para mejorar el entorno físico:** la felicidad nos hace productivos. Múltiples investigaciones evidencian que cuando el servidor es feliz en el trabajo tiende a ser más productivo, pues el bienestar que experimenta por contar con un entorno físico mental y emocional adecuado propicia las condiciones para que el servidor público se sienta satisfecho. De acuerdo con lo anterior, la Unidad desarrollará las siguientes temáticas:
 - ✓ Seguridad y salud en el trabajo - promoción y prevención de la salud.
 - ✓ Programa “Entorno laboral saludable” a través de actividades y pausas durante la jornada laboral.
 - ✓ Liderazgo
 - ✓ Trabajo en equipo
 - ✓ Comunicación
 - ✓ Resolución de problemas o conflictos.
 - ✓ Intervención de clima organizacional.
 - ✓ Diferentes actividades de bienestar (eje psicosocial).
 - ✓ Inducción y reinducción

- **Ruta equilibrio con la vida familiar:** Lograr el balance entre la familia y el trabajo es algo que no resulta sencillo para las personas, incluso, a veces parece que las horas del día no son suficientes para asumir ambos roles, el laboral y el del hogar. Con frecuencia, estar bien en un aspecto implica el descuido del otro, lo que deriva en problemas y desequilibrios. Situaciones como esta, terminan mermando la salud mental de las

personas e incluso pueden llegar a afectar la salud física, por lo que, dentro de esta ruta se tendrán en cuenta los siguientes temas:

- ✓ Charlas entre equilibrio vida - trabajo
 - ✓ Manejo del tiempo
 - ✓ Manejo del estrés
 - ✓ Día de la familia
 - ✓ Horarios flexibles
- **Ruta salario emocional:** El salario emocional es la parte no económica utilizada como refuerzo y destinada a satisfacer necesidades personales, familiares y profesionales, con el objetivo de mejorar el rendimiento del servidor público permitiendo de esta manera elevar los niveles de satisfacción y efectividad.

El servidor no solo debe ser compensado con dinero, sino con aquello que le produzca, además, satisfacción psicológica y motivación, dentro de estas se encuentra, el desarrollo de carrera, obtener reconocimiento por la labor realizada, entre otros.

Dentro del salario emocional se encuentran enmarcadas las siguientes actividades:

- ✓ Día de descanso por celebración de cumpleaños.
 - ✓ Capacitación y formación ofrecida por la entidad.
 - ✓ Crecimiento profesional.
 - ✓ Alianzas estratégicas que otorguen beneficios a los servidores públicos de la entidad.
 - ✓ Programa "Servimos".
- **Ruta innovación con pasión:** la cultura de hacer las cosas bien. La satisfacción del trabajo bien realizado, con pasión, sentido de pertenencia y motivación. Esto inevitablemente está atado a que en la Gestión Estratégica del Talento Humano se hagan revisiones periódicas y objetivas del desempeño institucional y de las personas. De allí la importancia de la gestión del rendimiento, enmarcada en el contexto general del talento humano.

Lograr la calidad y buscar que las personas siempre hagan las cosas bien, implica trabajar en la gestión del rendimiento enfocada en los valores y en la retroalimentación constante y permanente en todas las vías de comunicación dentro y fuera de la entidad. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas:

- ✓ Evaluación de desempeño.
- ✓ Acuerdos de gestión.
- ✓ Cultura organizacional.

- ✓ Adopción Código de Integridad (valores).
- ✓ Evaluación de competencias.

7. Avances o logros con relación a lo planteado para la vigencia 2023.

En la vigencia 2023, se logró desarrollar actividades que contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la UApa y sus familias reconociendo, la labor del servidor público e intensificando una cultura que promueva el sentido de pertenencia y motivación, promoviendo espacios de conocimiento, esparcimiento e integración.

Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta de calidad de vida laboral 2023 se llevaron a cabo diferentes actividades como: apoyo actividades deportivas (acondicionamiento físico juegos de la Función Pública), vacaciones recreativas para los hijos, manejo de estrés a través de pausas activas, apoyo a temas de salud además de desarrollo de sentido de pertenencia y relaciones interpersonales, felicitación y día libre por el cumpleaños, celebración día del servidor público, actividades de integración, alianzas estratégicas, ferias bancarias, visita de FNA y CCF Compensar, actividades de integridad, celebración de fechas como amor y amistad y Halloween para servidores públicos e hijos, inicio a la navidad, novenas navideñas, préstamos de juegos de mesa a la hora del almuerzo, cierre de gestión, entre otras.

Por lo anterior, cabe resaltar que se cumplieron con los lineamientos establecidos durante el año 2023, a través de:

- Articulación con entidades como ARL, DAFP, FNA y Caja de Compensación para ofrecer beneficios a los servidores de la Unidad.
- Fomento a la recreación y el deporte y uso del tiempo libre (horarios flexibles)
- Aniversario UApa
- Medición de clima organizacional
- Preparación de pre - pensionados
- Salarios emocionales
- Día del Servidor Público
- Celebración de fechas especiales (Día Mujer y Hombre, Secretaría)
- Tiempo compensado por semana santa y navidad
- Semana de la Integridad
- Plataforma de Bienestar
- Fortalecimiento de competencias (Rally)
- Pruebas DISC

8. Beneficiarios

Serán beneficiarios del Programa de Bienestar Social todos los servidores públicos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de

Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, de conformidad con lo dispuesto en los términos previstos en el Parágrafo 2 del Decreto 051 de 2018.

Así mismo, la familia del servidor, que corresponde al cónyuge o compañero(a) permanente; Los padres del empleado; Los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor.

La entidad garantiza la cobertura del núcleo familiar, es decir, en el evento que los cónyuges o compañeros permanentes trabajen en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, solamente uno de los dos podrá ser beneficiario de los beneficios entregados para cada hijo, por lo tanto, no será posible la entrega de doble incentivo o beneficio. Los servidores que se encuentren en vacaciones, incapacidad, licencia (dependiendo del caso), no podrán participar de las actividades de bienestar social.

9. Responsable

La Subdirección de Gestión Corporativa con apoyo del proceso de Gestión del Talento Humano, a través del Plan de Bienestar Social, tiene la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades de Bienestar Social, para lo cual, se realizará un cronograma de actividades de acuerdo al presupuesto establecido y a las necesidades de Bienestar.

10. Obligaciones

10.1 Obligaciones de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender a través del Plan de Bienestar, tendrá las siguientes obligaciones para el desarrollo del Programa:

1. Identificar las necesidades de bienestar, detectando las deficiencias colectivas e individuales, en función del logro de los objetivos de la Entidad.
2. Programar las actividades de bienestar, facilitando a los servidores su asistencia a las mismas.
3. Ejecutar los planes y programas institucionales descritos en el Programa de Bienestar Social. En caso de ser necesario podrá contar con el apoyo de otras entidades, centros de capacitación, establecimientos públicos y privados legalmente autorizados, o con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad.
4. Cumplir con el cronograma establecido en el Programa de Bienestar Social para el desarrollo de las actividades.

10.2 Obligaciones de los Servidores Públicos

Los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -

Alimentos para Aprender, están obligados a:

1. Realizar dentro de los tiempos establecidos la inscripción a las actividades en las que desea participar, o en las que se señale por parte del Bienestar Social como necesarias en las actividades de bienestar a las cuales se haya inscrito.
2. Participar activamente en la evaluación de los planes y programas institucionales de bienestar, así como de las actividades a las cuales asista.
3. Los funcionarios no podrán llegar en estado de embriaguez, ni consumir bebidas alcohólicas en las actividades de bienestar organizadas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.

11. Caracterización de la Población

Para el diseño del Programa de Bienestar, elaborado conforme los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar y que se implementará en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, es necesario contar con los datos demográficos de los funcionarios, con el fin de enfocar y tener claridad sobre el tipo de población objeto y de igual manera como insumo informativo para las diferentes actividades a implementar.

En la actualidad la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender tiene una planta de 60 empleos de la cual se tienen provistos 52 cargos (planta a 31 de diciembre de 2023).

12. Resultados encuesta de calidad de vida compensar - diagnóstico de necesidades

En concordancia con el artículo 2.2.10.6 del Decreto 1083 de 2015, el Programa de Bienestar Social para la vigencia 2024, responde a la identificación, recopilación y análisis de la información emanada del diagnóstico de necesidades "**ENCUESTA CALIDAD DE VIDA**" realizado a los funcionarios de provisionalidad y libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, el cual identifica las necesidades y expectativas relacionadas con las actividades a desarrollar, siendo este el principal insumo para la realización del Plan.

Durante el mes de diciembre de 2023, se aplicó vía correo electrónico la encuesta de Diagnóstico de Necesidades con el objetivo de conocer los niveles de calidad de vida de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender e identificar y determinar posibilidades de desarrollo y bienestar, la cual fue diligenciada por 41 funcionarios de los 52 que conforman la planta a (31 de diciembre de 2023) de

la entidad, lo cual corresponde al 78.8% de la población.

Se anexa informe de la encuesta de calidad de vida, de acuerdo con estos resultados, se analiza y elabora el cronograma de bienestar correspondientes a la vigencia 2024.

13. Acciones estratégicas para la vigencia 2024, las cuales deberán integrarse al Plan de Acción Institucional 2024.

13.1 Línea estratégica plan de bienestar social.

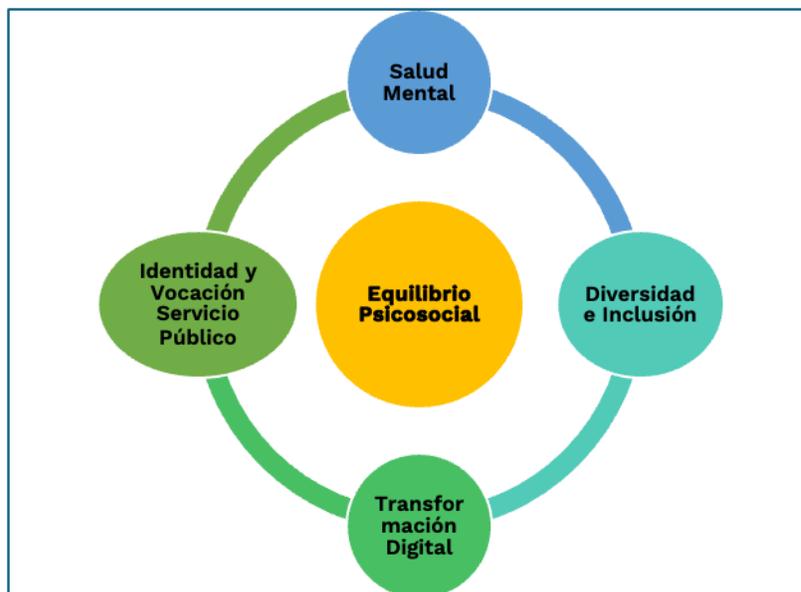
El Plan de Bienestar Social para la vigencia 2024, se estructuró de acuerdo con los ejes estratégicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales buscan contribuir a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, planificando, ejecutando y evaluando las actividades del plan de bienestar, a través de la ejecución de las siguientes líneas estratégicas:

- Realizar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física y mental de los servidores públicos.
- Desarrollar acciones encaminadas al bienestar, el equilibrio de la vida personal, laboral y familiar de los servidores públicos.
- Ejecutar actividades dirigidas a fomentar la diversidad y la inclusión en los servidores públicos.
- Adelantar acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional.
- Implementar mecanismos de bienestar laboral por medios virtuales en el marco de la transformación digital.
- Efectuar actividades relacionadas con el cuidado y la protección del medio ambiente.

13.2 Diseño

El Programa de Bienestar Social, es un instrumento a través del cual se responde a la satisfacción de las necesidades del talento humano de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, por medio de estrategias que generan un impacto positivo en la atención integral del servidor público y espacios que permitan una interrelación con la Entidad, entre compañeros de trabajo y entre los funcionarios y sus familias, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Gráfica 1. Ejes Temáticos



Fuente: Adaptación Programa Nacional de Bienestar 2023-2026

En consecuencia con el análisis de resultados arrojado en la Encuesta de Diagnóstico de Necesidades, se identificaron las necesidades de los funcionarios frente al desarrollo profesional, familiar y social; por lo tanto, con el fin de atender no solo estas recomendaciones que expresan lo que nuestros funcionarios sienten y piensan acerca del bienestar en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, es importante señalar que a partir del Programa Nacional de Bienestar: *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"* divulgado por la Función Pública, será posible articularlo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, por tanto, su implementación será posible a través de cinco ejes estratégicos a través de los cuáles se deben desarrollar las actividades de Bienestar.

Los ejes del programa representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, por lo cual este programa se enmarca los siguientes ejes:

1. Equilibrio Psicosocial
2. Salud Mental
3. Diversidad e Inclusión
4. Transformación Digital
5. Identidad y Vocación por el Servicio Público

13.3 Eje 1: Equilibrio Psicosocial



Este eje hace referencia a la nueva forma de adaptación laboral producto de los diferentes cambios que se vivió por la pandemia derivada del coronavirus COVID-19, como la adaptación a nuevas situaciones, mayor volumen de trabajo y complejidad, extensión de la jornada laboral, entre otros aspectos. Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral.

ODS: Salud y Bienestar

13.4 Factores psicosociales

Este componente está relacionado con aquellas actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad.

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

13.4.1 Deportivos y recreacionales

Dando cumplimiento al Decreto 1567 de 1998 en su artículo 23 y de acuerdo con los resultados obtenidos, las actividades que generan expectativa por parte de los funcionarios para el programa de bienestar de la vigencia 2024, se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales con el propósito de crear un mejor ambiente laboral entre los servidores y que mantengan un buen estado de salud y ánimo.

Entre las actividades deportivas y recreativas se encuentran: El programa de acondicionamiento físico, halloween, concursos y tarde de viernes.

Actividades deportivas:

- Programa de acondicionamiento físico.
- Juegos de la Función Pública.
- Torneos relámpago: Torneos internos Tenis de Mesa femenino y masculino Tenis de Campo femenino y masculino, Natación femenina y masculina (Rana Mixto, Mini tejo Mujeres, Tejo Hombres, bolos mixtos, juegos de mesa).
- Juegos internos Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender: Torneos internos de: Fútbol Masculino y femenino, Baloncesto femenino y masculino, Voleibol mixto
- Juegos deportivos Interempresas con Compensar: Fútbol, Baloncesto y

- Voleibol para las categorías masculino y femenino.
- Olimpiadas deportivas.

Actividades recreacional - vacacional:

- Súper olimpiadas del saber.
- Partidos de la Selección Colombia (polla futbolera).
- Tardes de viernes.
- Concurso Supermascotas.
- Talleres para los servidores y sus familias – Encuentro de Parejas.
- Halloween.
- Amor y Amistad.
- Vacaciones recreativas.
- Salario emocional funcionarios (cumpleaños).
- Feria de vivienda.
- Taller de cocina - Master Chef Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimento para Aprender.
- Caminata ecológica.
- Festival de cometas.
- Chiva rumbera.

13.4.1.1 Eventos artísticos, culturales y de integración

Con el propósito de generar espacios de entretenimiento relacionados con eventos artísticos y culturales, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Tardes de cine.
- Cierre de Gestión.
- Vivamos la Navidad (Novena de Aguinaldos).
- Navidad con nuestros hijos.
- Día de las velitas.
- Tardes de teatro.
- Día de la mujer y hombre.

13.4.1.2 Capacitación en artes, artesanías, modalidades creativas u otros

El propósito de esta actividad es desarrollar en los servidores públicos habilidades diferentes a las relacionadas con sus funciones que estimulen la creatividad.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Tardes con propósito: Talleres de coctelería, manualidades, repostería, baile, música, automaquillaje, entre otros.
- Charla educación financiera – ferias bancarias.

- Charla de servicios caja de compensación, FNA y Colpensiones (atenciones personalizadas o individuales a servidores).

13.4.1.3 Concurso los servidores públicos tienen talento

Incentivar la participación de los servidores públicos en la participación del concurso los *Servidores Públicos tienen talento*, con el fin de estimular la creatividad y los valores artísticos del talento humano al servicio del Estado.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Participación en el concurso que promueve anualmente el DAFP.

13.4.1.4 Bienestar espiritual

Con el propósito de generar bienestar en los servidores públicos, este componente integra la concepción del bienestar espiritual, entendida esta como las creencias y valores que tienen las personas y lo que interiorizan en su vida personal; incluye no solo la libertad de culto sino programas de yoga y meditación, entre otros.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Taller de conciencia plena.
- Mindfulness.
- Felicidad.
- Yoga.

13.4.2 Equilibrio entre la vida laboral y familiar

Este componente integra todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores desde las entidades, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye a la generación de bienestar de los servidores públicos.

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

13.4.2.1 Horarios flexibles para los servidores

De conformidad con lo establecido en la Resolución 0023 de 2022, con el fin de fortalecer el equilibrio entre la vida personal y laboral, e implementar

mecanismos de respecto a la jornada laboral, en procura de mejorar la calidad de los servidores públicos, generar mayor rendimiento y productividad y propender por su motivación, se ha determinado los siguientes horarios laborales.

En cumplimiento a la normatividad vigente, y con el propósito de acercar a los servidores públicos con los miembros de su familia, se promoverán los horarios flexibles establecidos en la circular No. 011 del 27 de febrero de 2023, o sus modificaciones:

- **Horarios Flexibles:** Los servidores públicos podrán optar por cualquiera de los siguientes horarios flexibles:
 - a. De lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm
 - b. De lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm
- **Horario habitual de la Unidad:** De lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Para acogerse a los horarios flexibles, o para modificar el que se haya pactado anteriormente, se deberá informar por escrito a la Subdirección de Gestión Corporativa, previa concertación y visto bueno del jefe inmediato, donde se indicará el horario seleccionado.

Cada jefe de área deberá establecer las jornadas laborales de su equipo de trabajo, con el fin de no afectar la prestación del servicio.

El horario de atención al ciudadano es el horario habitual de la Unidad, ya señalado en este documento, para lo cual, se debe garantizar la atención continua de manera presencial y por los canales virtuales dispuestos.

Finalmente es de recordar que los criterios de priorización para organizar los horarios en las dependencias, se encuentran consagrados en la citada resolución y es responsabilidad de cada jefe inmediato verificar, controlar y evidenciar su cumplimiento.

13.4.2.2 Jornada laboral especial para mujeres embarazadas y lactantes

En cumplimiento a los mandatos constitucionales, y con el propósito de cuidar a las servidoras durante el embarazo y después del parto, los jefes de las entidades podrán establecer horarios flexibles especiales para las servidoras públicas en dicha condición, de manera que puedan dar por terminada su jornada laboral antes de lo habitual.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Jornada especial embarazadas y lactantes: Las mujeres lactantes,

tendrán dos descansos de treinta (30) minutos cada uno, dentro de la jornada laboral. Este permiso es concedido por los 6 primeros meses de edad de los menores hijos de las servidoras públicas de la Unidad, de acuerdo con lo señalado en el artículo 238 del Código Sustantivo de Trabajo.

Para el respectivo control del inicio de esta jornada, es importante que se haga el reporte a la Subdirección de Gestión Corporativa.

13.4.2.3 Institucionalizar el Día del abuelo

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizará una actividad a los servidores públicos que acrediten la condición de abuelos en el mes de agosto para que compartan con sus nietos.

Adicionalmente, se realizará reconocimiento por medio de correo masivo con una tarjeta para conmemorar este día, con el propósito de acercarlos a su familia y mantener al servidor motivado y con un equilibrio en las dimensiones de su vida.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Actividad recreativa para los abuelos y sus nietos - Día del abuelo

13.4.2.4 Actividades especiales con ocasión del Día de la familia

Con el propósito de acercar a los servidores públicos con sus familias, equilibrar las dimensiones de la vida de los servidores, procurar que se sientan motivados y, de esta manera, poder contribuir al mejoramiento de su calidad de vida; se facilitará y gestionará una jornada semestral para que los servidores compartan con sus familias en un espacio.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Actividad recreativa Día de la familia.
- Reconocimiento Día del padre.
- Reconocimiento Día de la madre.

13.4.2.5 Acciones con ocasión del Día de la niñez y la recreación

Con el propósito de acercar a los servidores públicos con sus familias, equilibrar las dimensiones de la vida de los servidores, procurar que se sientan motivados

y, de esta manera, contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Actividad recreativa Día del niño

13.4.2.6 Adecuación de salas de lactancia materna

En cumplimiento de la normatividad vigente y con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las servidoras públicas, se promoverá el uso de la sala de lactancia materna.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Promoción del uso de la sala de lactancia materna.

13.4.2.7 Manejo del tiempo libre y equilibrio de tiempos laborales

Con el propósito de acercar a los servidores con sus familias, equilibrar las dimensiones de su vida, procurar que estén motivados y de esta manera contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, la entidad realizará la promoción y difusión de estrategias de manejo del tiempo. Se realizarán como mínimo dos campañas donde se informen las actividades para la utilización provechosa del tiempo libre.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Priorización del Tiempo Libre- Control sobre el trabajo y gestión del tiempo: Se ejecutarán dos talleres al año. Se desarrollarán las siguientes temáticas: Manejo del tiempo, manejo del estrés, toma de decisiones y equilibrio casa- trabajo.

13.4.2.8 Alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de actividades de bienestar

Actividades de colaboración entre entidades públicas y/o el sector privado para prestar servicios, posean recursos o talento humano útil para el cumplimiento de los objetivos y acciones que se plantean en el Programa de Bienestar.

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

- Programa Servimos del Departamento Administrativo de la Función

Pública – DAFP.

- Alianzas estratégicas que otorguen beneficios al servidor público de la entidad

13.4.3 Calidad de vida laboral

La calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Este componente hace parte también del denominado eje de equilibrio psicosocial y se enfoca en el reconocimiento de la función del servidor y la generación de ambientes que le permitan desarrollar competencias y habilidades.

13.4.3.1 Día nacional del servidor público

Para este día se realizará una actividad de capacitación y jornada de reflexión institucional encaminada a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia y la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público, así como actividades que resalten la labor de todos los servidores.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Conmemoración del Día Nacional del Servidor Público: Conferencia
- Conmemoración del Día Nacional del Servidor Público: Evento realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

13.4.3.2 Reconocimiento a Servidores Públicos según su profesión

La entidad reconocerá y enaltecerá el trabajo con el fin de mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos.

- Reconocimiento al Día de las profesiones
- Celebración Día del Conductor
- Celebración Día de la secretaria

13.4.3.3 Acciones frente al cambio y desvinculación laboral asistida readaptación por reformas organizacionales

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender implementará acciones encaminadas al reconocimiento y enaltecimiento de la labor del servidor y realizará un acompañamiento en la sensibilización y capacitación de los funcionarios prepensionados.

Los Prepensionados se prepararán y acompañarán en lo físico, psicológico,

familiar, social, financiero para que asuman el retiro de la vida laboral preparados.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Charla sobre cómo superar el miedo ante un cambio laboral
- Charla sobre temas financieros
- Prepensionados: Régimen pensional Encuentro Prepensionados
- Proyecto de vida
- Finanzas e inversiones
- Como emprender
- Historia Laboral
- Régimen de prima media
- Programas de autoconocimiento, actividades recreativas y lúdicas

13.4.3.4 Celebración de cumpleaños

En cumplimiento con el Decreto Ley 1567 de 1998 la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender dará continuidad al incentivo no pecuniario del disfrute del día de cumpleaños, concediendo un día libre remunerado para que tenga la oportunidad de descansar y disfrutar en compañía de sus familiares y seres más cercanos, reconociendo así el esfuerzo y dedicación de los servidores públicos de la Entidad.

Este incentivo es aplicable a todos los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, y su disfrute estará sujeto, sin excepción, a las siguientes condiciones:

Los servidores públicos de la Unidad tendrán derecho a un día hábil de descanso remunerado por día de cumpleaños, conforme lo señala la Resolución N°00285 de 2022, por medio de la cual se otorga este estímulo y se establecen las condiciones para su trámite. Para ello se debe agotar el procedimiento descrito en el citado acto administrativo y concertando con el jefe inmediato el día para evitar la afectación al servicio.

La solicitud del descanso, deberá radicarse por el servidor público a través del Sistema de Servicio al Ciudadano en el formato GTH-FR-14 Solicitud de permiso, marcando la opción otro e indicando que corresponde a "*día hábil de descanso remunerado por fecha de cumpleaños*".

Adicionalmente se contemplan las siguientes actividades que contribuyen a la celebración y contempla los siguientes aspectos:

- Tarjeta de cumpleaños por mes vía correo electrónico
- Tarjeta de cumpleaños individual vía correo electrónico

13.4.3.5 Medición e intervención de clima laboral y cultura organizacional

Desde la Subdirección de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender se realizará la intervención de Clima Laboral conforme la medición realizada en 2023, para la promoción y prevención del bienestar de los servidores públicos, con el objeto de fortalecer las diferentes actividades integradas desde el Plan de Calidad de Vida; lo cual parte de la medición de las variables de clima, cultura y cambio organizacional que contemplan aspectos que deben ser objeto de intervención.

13.3.3.6 Cambio Organizacional

El cambio es constante en cualquier ámbito, este se puede convertir en un riesgo organizacional debilitando la cultura de la entidad o en una fortaleza convirtiéndola en una cultura flexible, abierta al cambio y por tanto preparada para evolucionar de acuerdo con las exigencias del medio de manera que (...) *“adopte exitosamente nuevas actitudes, tecnologías y formas de desarrollar sus procesos”* (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012).

Se sugiere el cambio como un proceso flexible, no autoritario y participativo, que debe ser sostenible en el tiempo y para ellos se hace necesario gestar una cultura de cambio orientada al factor humano, tener funcionarios motivados, que tengan confianza en la entidad y estén capacitados es un elemento clave para el éxito de cualquier cambio.

13.3.3.7 Cultura Organizacional

Se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea: es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en la Entidad.

Fortalecer comportamientos que se asocian a los rasgos y atributos de la cultura de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender en la que se promuevan hábitos, principios, valores y actitudes entre el servidor público y los grupos internos, que apoyan la consecución de las metas propuestas en los objetivos de la Entidad.

Desde este aspecto, la entidad deberá fortalecer la identificación de la Cultura Organizacional para así establecer estrategias para su gestión, para lo cual se requiere su caracterización.

13.4.4 Promoción de prácticas y hábitos saludables en familia

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

13.4.4.1 Entorno laboral Saludable

Le entidad realizará acciones de bienestar para los servidores: Campañas de promoción y difusión de hábitos de alimentación con el fin de generar hábitos de vida saludable en los funcionarios.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Promoción del buen estado físico y emocional a través de actividades y pausas durante la jornada laboral.
- Convenio con Universidad Santo Tomás – Programa Entorno Laboral Saludable - ELS
- Estilos de vida y trabajo saludable.
- Semana de la Salud.

13.4.4.2 Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte

De acuerdo con el reglamento establecido para el otorgamiento del beneficio por el uso de la bicicleta, se incentivará y promocionará por medio de campañas el uso de esta como principal medio de transporte.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Al trabajo en Bici: incentivo como el disfrute de medio día laboral libre remunerado cada 30 días una vez certificado el uso de la bicicleta como medio de transporte (máximo 8 al año).

Nota: Se realizará la actividad siempre y cuando se cuente con la infraestructura adecuada y requerida para llevarla a cabo.

13.5 Eje 2: Salud mental



Este eje define la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan actividades y hacen frente al estrés normal de la vida. En este eje se incluyen hábitos de vida

saludable relacionados con mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva.

ODS: Salud y Bienestar.

13.5.1 Higiene mental

13.5.1.1 Estrategias para el mantenimiento de la salud mental

Realizar acciones orientadas a mantener la salud mental de los servidores y sus familias para el mantenimiento del bienestar social de los servidores, realizados por profesionales y enfocados en la promoción de temas como: prevención de suicidios, consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, violencia física y sexual, síndrome de agotamiento laboral “burnout”, síntomas de estrés, ansiedad y depresión.

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

Talleres teórico-prácticos en:

- Taller prevención y control de la fatiga laboral.
- Charlas de afrontamiento del temor y duelo.
- Taller de relaciones interpersonales.

13.5.1.2 Estrategias de trabajo bajo presión

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender implementará acciones que orienten a los servidores públicos sobre cómo resolver problemas bajo presión y estrategias para el manejo de estas situaciones.

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

Taller teórico práctico en:

- Afrontamiento en las demandas emocionales en el trabajo

13.5.2 Prevención de nuevos riesgos a la salud

El liderazgo alude a un tipo particular de relación social que se establece entre los superiores jerárquicos y el servidor público y que influye en la forma de trabajar y en el ambiente de relaciones de un grupo de trabajo. Además de esto, los líderes están expuestos a obligaciones implícitas a su cargo, donde deben asumir responsabilidades que no pueden ser transferidas a terceras personas, así como asumir diversos factores y circunstancias que en muchas ocasiones son ajenas al control. Estas demandas generan altos niveles de estrés y ansiedad además de incertidumbre por depender de otras personas para entregar resultados o gestión.

Estos cargos deben asumir directamente la responsabilidad por la vida, salud o seguridad de sus trabajadores, por el resultado y la estabilidad económica de la empresa, por ejercer supervisión de personal, por la preservación de bienes de elevada cuantía o por el manejo de información confidencial de manera constante, que exigen un esfuerzo importante para mantener el control, prever el impacto de esas condiciones, de los diversos factores que las determinan y cuyo rango de afectación puede incluir entre otras cosas, la estabilidad laboral de sus trabajadores y viabilidad de la empresa.

Como respuesta a estos niveles de riesgo en esta población y con el objetivo de vigilar la salud física y mental, evaluar el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo, el ausentismo laboral, la protección y promoción de la salud y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, se requiere realizar exámenes médicos periódicos.

13.5.2.1 Prevención del Sedentarismo

La entidad propiciara actividades deportivas de manera presencial o virtual y campañas orientadas a prevenir el sedentarismo.

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

- Pausas activas física y cognitivas.
- Zumba
- Rumbaterapia
- Aeróbicos
- Clases grupales (bodycombat, entre otras).

13.5.2.2 Manejo de la ansiedad y depresión

Se realizarán actividades orientadas a ayudar a los servidores a manejar la ansiedad y la depresión que puedan desarrollar con el fin de realizar prevención de riesgos, que pueden traer efectos adversos a su salud mental.

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

Capacitación en temas como:

- Fortalecimiento de redes de apoyo
- Autocuidado Emocional

13.5.2.3 Telemedicina y teleorientación psicológica

La entidad gestionará con la ARL y la Caja de Compensación Familiar el acompañamiento a los servidores públicos para mantener su salud física y mental en óptimas condiciones, utilizando las herramientas digitales para realizar telemedicina o teleorientación psicológica.

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

- Promoción y divulgación línea de la salud mental del Distrito.
- Atención psicológica de la entidad.
- Promoción del servicio de teleorientación psicológica de la ARL por medio de su App *Conexión Positiva*.

13.6 Eje 3: Diversidad e inclusión



Este eje hace referencia a las acciones que las entidades públicas deben implementar en materia de diversidad, inclusión y equidad, así como la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o cualquier otro tipo de discriminación por razón de raza, etnia, religión, discapacidad u otra razón.

ODS: Igualdad de género.

13.6.1 Fomento de la inclusión, diversidad y equidad

13.6.1.1 Acciones para promover la inclusión laboral, diversidad y equidad laboral

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para

Aprender deberá promover la diversidad y la equidad, así también prevenir prácticas irregulares y para ello desarrollará iniciativas de sensibilización en torno a la diversidad y la inclusión que hacen parte del relacionamiento, el clima y la cultura organizacional de los servidores.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Conmemoración Día del Género.
- Talleres o charlas de fomento a la inclusión y diversidad (Sensibilización a los servidores públicos sobre la importancia de estas temáticas).

13.6.1.2 Prevención, atención y medidas de protección

Este componente tiene que ver con aquellas actividades relacionadas con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o cualquier otro tipo de discriminación por razón de raza, etnia, religión, discapacidad u otra razón.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Diseñar y divulgar el procedimiento de atención para situaciones discriminatorias.
- Campañas de socialización basadas en la inclusión.

13.6.1.3 Campañas de creación de cultura inclusiva

Se realizarán acciones de sensibilización y promoción relacionadas con el trato igualitario sin importar el género, religión, étnica, raza u otra condición.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Campaña de buen trato: canales internos de comunicación
- Reconocimiento de la cultura de inclusividad

13.6.2 Prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual

13.6.2.1 Actividades de identificación y detección de situaciones con el acoso laboral, sexual, cibernético y abuso de poder.

Con el fin de crear y asegurar espacios laborales saludables, se desarrollarán estrategias para la identificación y detección de las posibles situaciones asociadas al acoso laboral, sexual y abuso de poder, teniendo en cuenta lo

establecido en la Ley 1010 de 2016, que define las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

- Valores de prevención al acoso laboral
- Generalidades Normativas frente al acoso laboral

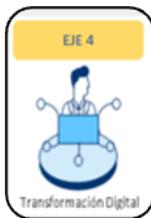
13.6.2.2 Actividades preventivas a la prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder

Desarrollo de estrategias de prevención de esas posibles situaciones asociadas al acoso laboral.

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

- Prevención de conductas de acoso laboral y acoso sexual-laboral
- Resolución de conflictos y negociación.

13.7 Eje 4: Transformación digital



Este eje hace referencia a las transformaciones que ha traído consigo la cuarta Revolución Industrial a las entidades públicas, las cuales se aceleraron a raíz de la pandemia de COVID-19, con el fin de migrar hacia organizaciones inteligentes, aplicando la tecnología, la información y nuevas herramientas que trascienden barreras físicas y conectan a mundo.

ODS: Industria, Innovación e Infraestructura

13.7.1 Creación de la cultura digital para el Bienestar

13.7.1.1 Preparación y desarrollo de competencias en el uso de herramienta digitales

Actividades para facilitar a los servidores la gestión misma, la automatización de tareas, flexibilidad laboral, estableciendo canales de comunicación efectiva para el acercamiento virtual que propendan por el sentido humano.

Dentro de las actividades que contribuyen al área que contempla estos aspectos se encuentran:

- Se coordinará dos capacitaciones por año en herramientas de trabajo colaborativo virtualizado y manejo de archivos en equipo.
- Trabajar en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para desarrollar o adoptar APPS que permitan realizar de manera ágil y eficiente los trámites administrativos. (Permisos, certificaciones, etc.).

13.7.2 Analítica de datos para el bienestar

13.7.2.1 Apropriación, uso y aplicación de analítica y protección de datos enfocados en el bienestar

Actividad de capacitación y formación en el análisis de información para la toma de decisiones (*big data* y protección de la información).

13.7.2.2 Creación y/o apropiación de redes y sistemas de información

Actividades que apuntan a la toma de decisiones en materia de bienestar que permiten conocer las expectativas y preferencias de los servidores. Se tendrá como indicador el impacto en la población y la transformación cultural hacia nuevos hábitos y formas de vida sana.

- Encuesta de diagnóstico de necesidades de bienestar- calidad de vida, Encuestas de satisfacción
- Actividades, charlas, conferencias que aporten a la transformación cultural hacia nuevos hábitos y formas de vida sana.

13.7.2.3 Actualización de redes y sistemas de información

Campaña de actualización de información de los servidores en las bases de datos y en los sistemas de información.

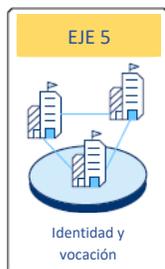
Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

- Construcción bases de datos para análisis de la data y diseño de estrategias de bienestar.

13.7.2.4 Creación de ecosistemas digitales

Crear e implementar ecosistemas digitales enfocados en el bienestar de los servidores. Implementar como mínimo una capacitación anual en esta materia y una jornada de evaluación de procesos y procedimientos.

13.8 Eje 5. Transversal: identidad y vocación por el servicio público



Este eje comprende acciones dirigidas encaminadas a promover en los servidores públicos el sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, con el fin de interiorizar e implementar los valores definidos en el Código de Integridad del Servicio Público y los principios de la función pública señalados en el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, así como entender el significado y la trascendencia en el desempeño de su labor y con ello contribuir a incrementar los niveles de confianza y satisfacción de los grupos de interés en los servicios prestados por el Estado.

ODS: Código de Integridad

13.8.1 Fomento del sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público

Hace referencia a aquellas actividades encaminadas a desarrollar el sentido de pertenencia en los servidores públicos respecto de la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la entidad, con el propósito de lograr su compromiso, que se sientan identificados con la entidad pública y entiendan la importancia de la labor que desempeñan para prestar un servicio de calidad y eficaz que satisfaga las expectativas de los grupos de interés.

Las actividades que se podrán realizar en este componente son las siguientes, las cuales se implementarán por medio de herramientas virtuales y/o actividades presenciales:

- Con el fin de dar cumplimiento al código de Integridad desde la Subdirección de Gestión Corporativa la Subdirección de Gestión Corporativa a través del proceso de Gestión del Talento Humano realizará para la vigencia 2024, cuatro (4) actividades en el marco del Plan de Bienestar Social, una por trimestre.
- Las actividades exaltarán los principios y valores institucionales, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.
- Actividades relacionadas con promover la vocación por el servicio público en los servidores públicos.

- Realizar campañas con el propósito de promover en los servidores públicos el entendimiento y la interiorización de los valores del Código de Integridad.
- Diseñar e implementar campañas pedagógicas y de comunicación, así como talleres y jornadas de reflexión con el propósito de fomentar en los servidores públicos el conocimiento, la interiorización y la defensa de la identidad y la vocación por el servicio público.

14. Seguimiento y evaluación

La evaluación debe ser de manera permanente, con el objetivo de retroalimentar y realizar acciones de mejora que permita optimizar el proceso, como también permitirá al Bienestar Social obtener el informe de logros, satisfacción, buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Se realizará de acuerdo con los siguientes indicadores:

Ilustración 1 Indicadores de seguimiento y evaluación

Indicador	Nombre del indicador	Definición	Unidad de medida	Peso	Total
Efectividad	Impacto del Programa Nacional de Bienestar Social	Mide los cambios que se generan en consecuencia de las acciones emprendidas con respecto al objetivo general del Plan.	Equilibrio psicosocial	20%	100%
			Salud Mental	20%	
			Diversidad e Inclusión	20%	
			Transformación Digital	20%	
			Identidad y Vocación por el Servicio Público	20%	

Formula indicador 1:

Cumplimiento cronograma de bienestar – 2024

$\#$ de actividades de bienestar realizadas en el período / $\#$ de actividades de bienestar programadas en el periodo

Formula indicador 2:

Participación programa de bienestar 2024

$\#$ total de participantes en el año / total de servidores públicos *100

Formula indicador 3:

Promedio de calificación de las actividades del programa de bienestar 2024.

Sumatoria de las calificaciones de las encuestas de satisfacción en el período / Número total de encuestas realizadas en el período). Total encuestas a aplicar del total de participantes (muestra 20%).

15. Plan de incentivos

Según lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, en su **artículo 2.2.10.8** "Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades" y en el **artículo 2.2.10.9** "Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley".

De acuerdo con lo anterior y según concepto emitido por el Departamento de la Función Pública el 12 de diciembre de 2023, con radicado No 20233000570181-1, frente al otorgamiento de incentivos, señaló lo siguiente:

*"Los planes a los que se refiere el artículo 30 del Decreto Ley 1567, esto es, planes pecuniarios y no pecuniarios, no están dirigidos a todos los empleados del respectivo organismo o entidad, puesto que expresamente la norma señala **a los empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, que se encuentran en los niveles jerárquicos indicados, con lo cual quedan excluidos los niveles asesor y directivo y los nombrados en provisionalidad.**"*

*"En consecuencia, de acuerdo con el artículo 30 del Decreto Ley 1567 de 1998 y lo expresado por el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, **tendrán derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción pertenecientes a los niveles profesional, técnico y asistencial.**"*

Considerando lo anterior y la normativa vigente, solamente se podrán otorgar incentivos a servidores de carrera administrativa, teniendo en cuenta que, en la Unidad Administrativa Especial de Alimentos Escolar Alimentos para Aprender, solamente se tiene establecida una planta global en provisionalidad, este plan no podrá desarrollarse en la vigencia.

Historial de cambios

VERSIÓN	OBSERVACIONES	FECHA
0	Se crea el documento, en atención a los lineamientos del Decreto 612 de 2018.	Diciembre de 2023
1	Se actualiza e incluye el componente sectorial relacionado con la "Ruta de la felicidad" (conforme a los lineamientos del DAFP y el MEN), se actualizan los resultados de las encuestas de diagnóstico, se actualizan algunas actividades deportivas, eventos artísticos, culturales y de integración, y se ajustan algunos indicadores considerando las recomendaciones de Planeación.	Abril 2024